

0 2 0 5
DECRETO N° DE 2017

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 195 de Diciembre 30 de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 0191 de Diciembre 21 de 2016, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.

- a) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- b) Que la Secretaria Administrativa mediante el oficio de fecha 20 de Noviembre de 2017, solicita traslado presupuestal para realizar el pago de la nómina con corte a 31 de Diciembre de 2017. Debido a que se había presupuestado 23 trabajadores oficiales y pasaron a ser 27, además por otros pagos relacionados a acreencias del 2015
- c) Que el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 26 de Noviembre de 2017 que el valor materia de este Decreto se encuentra libre de afectación.
- d) Que el CONFIS manifiesta favorablemente el traslado presupuestal Acta N°47 del 22 de Noviembre de 2017.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal c) y de conformidad con el siguiente detalle



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0205



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
2110001	SUELDOS (Funcionamiento)	\$800.000.000 ✓
2110020	INDEMNIZACIONES POR VACACIONES (Funcionamiento)	\$150.000.000 ✓
2110022	HORAS EXTRAS (Funcionamiento)	\$50.000.000 ✓
2111027	PRIMA TECNICA (Funcionamiento)	\$50.000.000 ✓
2111013	CONTRATOS DE APRENDIZAJE SENA (Funcionamiento)	\$50.000.000 ✓
2112105	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR (Funcionamiento)	\$150.000.000 ✓
2112128	RIESGOS PROFESIONALES (Funcionamiento)	\$50.000.000 ✓
2112134	FONDO DE CESANTIAS (Funcionamiento)	\$200.000.000 ✓
2122044	IMPUESTO Y ADMINISTRACION (Funcionamiento)	\$220.000.000 ✓
2122049	MULTAS (Funcionamiento)	\$20.000.000 ✓
	TOTAL	\$1.740.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior

SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
2132021	PAGO PENSINADOS (Funcionamiento)	\$1.400.000.000 ✓
2110008	PRIMA DE SERVICIO (Funcionamiento)	\$300.000.000 ✓
2113126	ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (Funcionamiento)	\$25.000.000 ✓
2113127	FONDO DE PENSIONES (Funcionamiento)	\$15.000.000 ✓
	TOTAL	\$1.740.000.000



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

0205

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a

27 NOV 2017



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: 
Jasmín Mantilla León
Profesional Especializado

Revisó: Olga Patricia Chacón Arias
Secretaría de Hacienda 